

Santiago, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

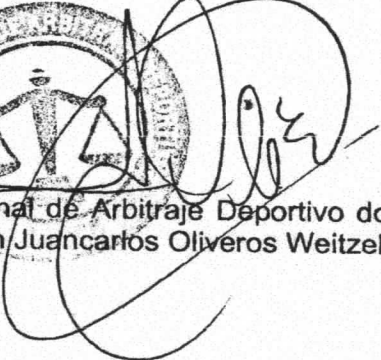


Por ingresada con esta fecha a mi despacho.

Oficiese a la Federación del Rodeo Chileno con el objeto de que remita a este Comité, la fecha de constitución del Tribunal de Honor, nombre de sus integrantes, cargos y profesiones, de igual forma, remita copia de los estatutos vigentes de la Federación, igualmente por su intermedio remita el Código de Procedimiento y Penalidades y el Reglamento de Funcionamiento del Tribunal de Honor. Finalmente, remita a este Comité, el expediente N°32-2018 tramitado ante ese Tribunal de Honor.

Lo anterior, en el plazo de 10 días hábiles.

Notifíquese por correo electrónico a la peticionaria y a la Federación respectiva.

Asígnese el Rol 16-2018.



Resolvió el Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo don Carlos E. Castro Vargas y autoriza el Secretario don Juan Carlos Oliveros Weitzel.